

**COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES**

Dirección General de Entidades

C/ Edison 4

Madrid

Madrid, a 25 de junio de 2021

Muy Sres. Míos:

De conformidad con lo establecido en el artículo 118.5 del Real Decreto 1082/2012, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, de instituciones de inversión colectiva, se informa de que, como consecuencia del acuerdo alcanzado entre ABANTE ASESORES, S.A. y 360 CORA SGIIC, S.A., ABANTE ASESORES, S.A. ha pasado a ostentar un 100% del capital social de 360 CORA SGIIC, S.A.

Lo ponemos en su conocimiento a los efectos oportunos.

Atentamente

360 CORA SGIIC, S.A.